

MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2014**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 291 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " LA UNIVERSIDAD " A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA , REPRESENTADA POR EL DR. TOMÁS MUNIVE OSORNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEPE-USET", POR LA OTRA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ITIFE", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

FISCALIZADO

11 AGO 2014

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 21 de abril del año 2014, las partes celebraron el convenio para la aplicación de **RECURSOS PROPIOS 2014**, respecto de la obra: pavimentación de estacionamiento y cisterna de agua pluvial, remodelación de la dirección y construcción de muro perimetral, cuyo origen de los recursos para cubrir las erogaciones provienen del programa **Recursos Propios 2014**, mismos con los que cuenta la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 291, registrado el 24 de Junio de 2014 en la partida 464/75 en el Departamento de Asuntos Jurídicos Laborales de la USET.

SEGUNDO: Que el importe total de la obra, estipulado en el contrato principal fue por la cantidad de **\$1, 689,301.23** (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 23/100 MN).

TERCERO: En contraprestación y para costear los gastos de operación que se generan con motivo de los trabajos objeto de este convenio el "ITIFE" cobrara el 2% más del monto de \$ 1, 689,301.23 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 23/100 MN), que corresponde a la cantidad de \$ 33, 786.02 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEISPESOS 02/100 M/N) dando un total de \$ 1,723,087. 25 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES OCHENTA Y SIETE PESOS 25/100) dicho monto será cubierto en una sola exhibición al inicio de los trabajos correspondientes, al número de cuenta N° 0226404000, clabe interbancaria 07283200226404000 2, Institución Bancaria Banorte S.A de C.V. aperturada en la plaza número 029, sucursal 2230 Tlaxcala a nombre del instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad que manifiestan, en virtud de que comparecen las mismas personas y con la misma personalidad con la que celebrarán el **CONVENIO PRINCIPAL**.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

1.2.- Que ninguna de las partes le ha sido modificado o revocado las facultades con las que comparecieron a celebrar el convenio principal.

1.3.- Que para los efectos del presente convenio **AMBAS PARTES** señalan como domicilio, el indicado en el convenio principal, para los efectos de este convenio se considerara como si se insertasen a la letra del presente.

1.4 Que en la celebración del presente convenio no media dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.

1.5 Con el fin de agilizar los pagos referidos y no haya atraso en las obras se realiza el siguiente modificadorio del contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente CONVENIO tiene por objeto modificar la cláusula QUINTA del convenio principal, en la parte donde se señala: " **LA UNIVERSIDAD**" se cambiará por el " **ITIFE**" y en la parte donde señala realizar los pagos en Calle Ajusco N° 100 Col. Tlatempan, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, se cambiará a : Lira y Ortega N° 42 Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P.90000, sin modificar de la cláusula quinta del convenio principal lo que no se señala expresamente en esta cláusula.

Para efectos del cumplimiento de esta cláusula, el contrato de obra **UPN-29-032-2014** a nombre de Minerva Bautista Nava se modificará con respecto a su cláusula sexta con respecto al lugar de pago, mismo que será el ubicado en Lira y Ortega N° 42 Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P.90000.

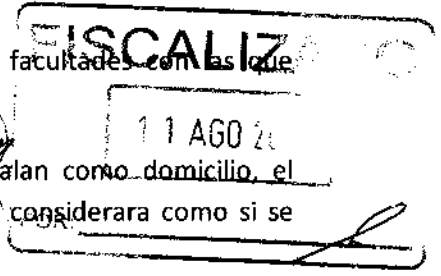
SEGUNDA: Para efectos de cumplimentar la cláusula Quinta que se modifica, La Universidad depositará la cantidad señalada en la cláusula SEGUNDA a la cuenta de cheques N° 072 830 00239015406 6 que se encuentra aperturada en la plaza número 029 sucursal 2230 Tlaxcala, a nombre del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

TERCERA: Ambas partes acuerdan modificar el convenio principal en la cláusula **SEXTA** en la parte donde se señala " **LA UNIVERSIDAD** " deberá decir el " **ITIFE**" y en la parte donde dice el " **ITIFE**" deberá decir " **LA UNIVERSIDAD** ", en cuanto al pago de las estimaciones correspondientes.

CUARTA: Ambas partes acuerdan modificar el convenio principal en la cláusula **OCTAVA** en razón de que el convenio entrará en vigor a partir de la firma de este Convenio Modificadorio y concluirá hasta concluirse las acciones referidas en la cláusula primera del contrato principal, esto en razón de facilitar el pago de las estimaciones correspondientes, sin responsabilidad para ninguna de las partes.

QUINTA: Con excepción a lo expresamente celebrado en el presente convenio, ambas partes convienen en que se regirán con todas y cada una de las cláusulas del **CONVENIO PRINCIPAL**.

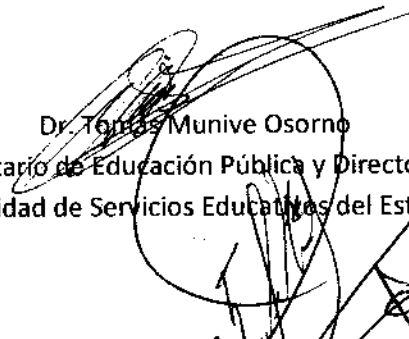
SEXTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales locales de la ciudad de Tlaxcala por tal razón renuncian al fuero que por razón de domicilio se presente, futuro o por cualquier causa pudiera corresponderle.



[Handwritten signature and scribbles]

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA A 8 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE CONVENIO CONTIENE.

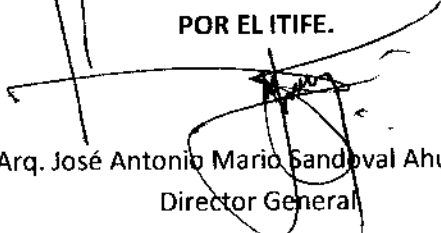
POR LA SEPE-USET


Dr. Tomás Munive Osorno
Secretario de Educación Pública y Director General
De la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

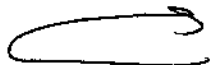

Mta. María Elena Tapia Lima
Directora De Planeación Educativa

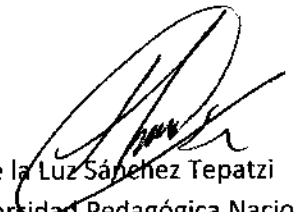
Arq. Gregorio Pérez Cervantes
Jefe de departamento de Infraestructura y Equipamiento

POR EL ITIFE.


Arq. José Antonio Mario Sandoval Ahuactzin
Director General

TESTIGOS


C.P. Saúl Pérez Bañuelos
Director de Administración Personal y Finanzas
De la USET.


Dr. José de la Luz Sánchez Tepatzi
Director De la Universidad Pedagógica Nacional.

